



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

## GRAN CHIMU – CASCAS

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089-2020-MPGCH/A

Casca, 27 de Febrero del 2020.

#### VISTO:

La disposición del Titular del Pliego, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972; indica, la administración municipal está integrado por funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios públicos para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, estando al numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: "designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza".

Que, habiéndose designado mediante Resolución de Alcaldía N°482-2019-MPGCH/A, de fecha 25 de Noviembre del 2019, al **ECON. MARIO RAMÓN CHUQUIMANGO VICHES**, en el cargo de confianza como **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**, de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú-Cascas, se hace necesario darle las gracias por los servicios prestados a esta entidad

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, el día 28 febrero del 2020 la designación del **ECON. MARIO RAMÓN CHUQUIMANGO VICHES**, con DNI N° 17975220 , en cargo de confianza como **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**, de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley; al jefe de la Oficina de personal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° N°482-2019-MPGCH/A, de fecha 25 de Noviembre del 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la oficina de personal notificar la presente Resolución al descrito en primer artículo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
GRAN CHIMÚ

Econ. Juan J. Iglesias Gutiérrez  
ALCALDE